

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36798 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,:

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso abreviado 000218/2013-R, sobre declaración de concurso de la mercantil TEIXERETA MOTOR, S.L., con domicilio en la calle Cuenca, n.º 36, de Ibi (Alicante), C.I.F. número B-54073754, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado Auto aprobando el plan de liquidación, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"Procédase a la formación de la Sección Sexta, de la calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC). Comuníquese a la Administración concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC."

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 18 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140052046-1